



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP Gloria Fuertes · Córdoba · Cód. 14600693 · Curso 2026/2027

El Plan de Convivencia es el documento del Proyecto Educativo en el que se concretan la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia, y en el que se establecen las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos, las normas, las medidas de prevención, mediación y resolución pacífica de los conflictos y las necesidades de formación de la comunidad educativa. En un centro de educación compensatoria como el nuestro, la convivencia positiva es, además, una condición imprescindible para la equidad, el éxito escolar y la inclusión de todo el alumnado.

Marco normativo

Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) · Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), Título I · Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia · Decreto 328/2010, de 13 de julio (ROC de las escuelas infantiles y colegios), Título V y art. 22-25, 48 y 64 · Orden de 20 de junio de 2011, por la que se regula la convivencia y el registro en Séneca · Orden de 28 de abril de 2015 (identidad de género) · III Plan de Igualdad de Género en Educación (Orden de 7 de junio de 2024).

Índice

- 1. Introducción y justificación
- 2. Diagnóstico del estado de la convivencia
- 3. Objetivos del Plan de Convivencia
- 4. Normas de convivencia del centro y del aula
- 5. Conductas contrarias a la convivencia y correcciones
- 6. La Comisión de Convivencia
- 7. El Aula de Convivencia
- 8. Medidas de prevención, mediación y resolución de conflictos
- 9. Protocolos de actuación
- 10. Participación de las familias y delegados/as de padres y madres
- 11. Necesidades de formación de la comunidad educativa
- 12. Difusión, seguimiento y evaluación del plan
- 13. Anexos y documentos asociados



PARA ESCRIBIR EN ESTE DOCUMENTO, DESCÁRGALO PRIMERO.

En la vista previa del navegador o de Drive las casillas no funcionan y parece que el archivo está roto. Descárgalo, ábrelo y escribe en las casillas verdes: lo que escribas se ve al momento y se queda guardado cuando guardes el archivo.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



1. Introducción y justificación

La convivencia es el aprendizaje de vivir juntos y constituye tanto un fin como un medio de la educación. Este Plan parte de la convicción de que la mejor manera de gestionar los conflictos es prevenirlos, y de que un clima escolar seguro, acogedor y ordenado es la base sobre la que se asienta el aprendizaje. Por ello, el modelo de convivencia del CEIP Gloria Fuertes es preventivo, inclusivo y restaurativo: prioriza la educación emocional y en valores, la participación de toda la comunidad y la reparación del daño frente a la mera sanción.

El presente documento forma parte del Proyecto Educativo y desarrolla los contenidos exigidos por el artículo 4 de la Orden de 20 de junio de 2011. Se revisa al inicio de cada curso e incorpora las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación y en las memorias de los equipos de ciclo.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



2. Diagnóstico del estado de la convivencia

2.1. Características del centro y de su entorno

El CEIP Gloria Fuertes es un centro público de Educación Infantil y Primaria situado en el Barrio Guadalquivir, en la zona norte de Córdoba. Está considerado centro de zona con necesidades de transformación social por atender a una población escolar en situación de vulnerabilidad socioeducativa. El entorno se caracteriza por dificultades socioeconómicas, un índice elevado de desempleo, situaciones familiares diversas y complejas, y una notable diversidad cultural. Una parte significativa del alumnado presenta desfase curricular, y el absentismo escolar constituye uno de los principales retos del centro.

Estos rasgos condicionan la convivencia y exigen respuestas educativas basadas en la equidad, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el vínculo afectivo con el alumnado y una estrecha colaboración con las familias y con los recursos del barrio (Servicios Sociales Comunitarios, ETF, asociaciones y entidades del tercer sector).

2.2. Análisis de la conflictividad

Del análisis de las incidencias registradas en Séneca y de las observaciones de los equipos docentes se desprende que los conflictos más frecuentes son de baja intensidad y se concentran en determinados momentos y espacios:

Ámbito	Tipología de conflicto más frecuente
Aula	Interrupciones del ritmo de clase, falta de material y de hábitos de trabajo, dificultad para aceptar las normas.
Patio y tiempos de recreo	Conflictos en el juego, uso del espacio y del material deportivo, pequeñas agresiones verbales o físicas.
Entradas y salidas	Aglomeraciones, carreras y conflictos en las transiciones y desplazamientos.
Redes y dispositivos	Conflictos que se originan fuera del centro (redes sociales, mensajería) y se trasladan al aula.

Se valora positivamente el clima general del centro, la implicación del profesorado y el efecto de las medidas preventivas ya implantadas. Como áreas de mejora se identifican la reducción del absentismo, la consolidación de los hábitos de trabajo y de las normas de aula, y el refuerzo de la educación emocional y de la participación de las familias.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



3. Objetivos del Plan de Convivencia

Con carácter general, este Plan persigue facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos para promover la cultura de paz y prevenir la violencia. De forma concreta, se establecen los siguientes objetivos:

1. Crear un clima escolar seguro, acogedor y ordenado que favorezca el aprendizaje y el bienestar de todo el alumnado.
2. Prevenir los conflictos y desarrollar la capacidad de resolverlos de forma pacífica y dialogada.
3. Reducir el absentismo escolar reforzando el vínculo del alumnado y de las familias con el centro.
4. Fomentar los valores de respeto, igualdad, tolerancia, solidaridad y responsabilidad, desde un enfoque coeducativo.
5. Desarrollar la educación emocional del alumnado como herramienta de autorregulación y de relación positiva.
6. Implicar a las familias en la vida del centro y en la educación para la convivencia de sus hijos e hijas.
7. Prevenir, detectar y actuar con rapidez ante cualquier situación de acoso, maltrato o discriminación.
8. Consolidar la mediación escolar y las prácticas restaurativas como vía preferente de resolución de conflictos.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



4. Normas de convivencia del centro y del aula

Las normas de convivencia concretan los derechos y deberes del alumnado recogidos en el Título V del Decreto 328/2010 y persiguen el respeto mutuo, el buen uso de las instalaciones y el normal desarrollo de la actividad docente. Se formulan en positivo, se dan a conocer a toda la comunidad y se elaboran de forma participada en cada aula al inicio del curso.

4.1. Normas generales del centro

- Asistir al centro con regularidad y puntualidad, con el material necesario y con hábitos de higiene y descanso.
- Tratar con respeto y sin discriminación a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar el derecho al estudio y no perturbar el normal desarrollo de las clases.
- Cuidar y usar correctamente las instalaciones, el mobiliario y el material del centro y de los compañeros/as.
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal del centro y cumplir las normas de cada espacio.
- Resolver los conflictos mediante el diálogo, acudiendo al profesorado o a la mediación cuando sea necesario.
- Hacer un uso responsable de los dispositivos digitales conforme a las normas del centro.

4.2. Normas de aula

Cada grupo, con su tutor o tutora, elabora sus normas de aula al comienzo del curso, coherentes con las normas generales, visibles en el aula y revisadas periódicamente. Se acompañan de responsabilidades del alumnado (encargos y cargos rotativos) que fomentan la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



5. Conductas contrarias a la convivencia y correcciones

Marco normativo

Artículos 30 a 38 del Decreto 328/2010. Las correcciones tienen carácter educativo y recuperador, respetan la proporcionalidad y garantizan el derecho del alumnado y de sus familias a ser oídos.

5.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia (art. 33)

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- La falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.
- Las conductas que dificulten el derecho al estudio de los compañeros/as.
- Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- La incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad.
- Causar pequeños daños en instalaciones, materiales o pertenencias.

Correcciones (art. 34)

Amonestación oral; apercibimiento por escrito; realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades, o a reparar el daño causado; suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de tres días lectivos; y excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos.

5.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (art. 36)

- La agresión física o los malos tratos graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias, ofensas, vejaciones o humillaciones, particularmente con componente sexista, xenófobo, racista o hacia el alumnado más vulnerable.
- El acoso escolar y el ciberacoso.
- Las actuaciones que causen grave daño a las instalaciones, materiales o documentos, o el hurto.
- La suplantación de identidad y la reiteración de conductas contrarias a la convivencia.

Correcciones (art. 37)

Realización de tareas de reparación fuera del horario lectivo; suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares; cambio de grupo; suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro por un periodo de entre cuatro días y un mes; y, como medida extrema, el cambio de centro. Siempre que sea posible, se priorizarán las medidas educativas y restaurativas que impliquen la reflexión y la reparación del daño.

El procedimiento, los plazos, los órganos competentes para imponer las correcciones y el derecho de reclamación se ajustan a lo establecido en el Decreto 328/2010 y se detallan en el ROF del centro. Todas las conductas y correcciones se registran en el sistema Séneca.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



6. La Comisión de Convivencia

Marco normativo

Artículo 64 del Decreto 328/2010. Órgano del Consejo Escolar encargado de dinamizar, hacer el seguimiento y evaluar la aplicación del Plan de Convivencia.

6.1. Composición

Preside la Dirección e integran la Comisión la Jefatura de Estudios, dos maestros/as y cuatro padres/madres o representantes legales del alumnado, elegidos por cada sector del Consejo Escolar. Cuando existan, se incorporan la persona representante del AMPA y la persona designada para impulsar medidas de igualdad.

6.2. Funciones

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores para mejorar la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación, favoreciendo la igualdad y la inclusión.
- Mediar en los conflictos planteados y hacer el seguimiento de los compromisos de convivencia.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias.
- Proponer, dar publicidad y realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia.

6.3. Plan de reuniones

La Comisión de Convivencia se reúne con carácter ordinario, al menos, una vez por trimestre, y con carácter extraordinario cuantas veces sea necesario ante situaciones que así lo requieran. Al inicio de curso informa de la planificación y, al final, traslada al Consejo Escolar las conclusiones y propuestas de mejora. Se utiliza la plantilla de convocatoria y acta de la Comisión de Convivencia del centro.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



7. El Aula de Convivencia

Marco normativo

Artículo 25 del Decreto 328/2010. Espacio de atención educativa al alumnado que, como consecuencia de una medida disciplinaria, es privado temporalmente de su participación en el aula ordinaria.

El Aula de Convivencia tiene una finalidad educativa y restaurativa, nunca meramente sancionadora. En ella el alumnado reflexiona sobre su conducta, adquiere compromisos de mejora y continúa con sus tareas escolares, con el acompañamiento de un profesor o profesora responsable.

Normas de funcionamiento

- Se deriva al alumnado mediante el modelo de derivación, indicando el motivo, la franja horaria y las tareas.
- El profesorado que deriva facilita las actividades que el alumnado debe realizar durante su estancia.
- El profesorado responsable acompaña la reflexión, registra lo trabajado y valora la actitud del alumno/a.
- Se informa a la familia y, cuando proceda, se propone la suscripción de un compromiso de convivencia.
- El horario de atención y el profesorado responsable se organizan al inicio de curso por la Jefatura de Estudios.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



8. Medidas de prevención, mediación y resolución de conflictos

La actuación preventiva es la piedra angular de este Plan. Se organiza en torno a los siguientes ámbitos:

8.1. Actuaciones de prevención y sensibilización

- Acogida del alumnado y de las familias al inicio de curso, con especial atención al alumnado de nueva incorporación.
- Programa de educación emocional integrado en la acción tutorial (identificación y regulación de emociones, empatía, habilidades sociales).
- Coeducación e igualdad, con la persona coordinadora del plan de igualdad y actividades en fechas señaladas (25N, 8M, Día de la Paz).
- Celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz (30 de enero) y de efemérides vinculadas a los ODS y a los derechos de la infancia.
- Aprendizaje cooperativo y aprendizaje-servicio como metodologías que fortalecen el vínculo y la corresponsabilidad.

8.2. Mediación escolar y prácticas restaurativas

Se promueve la mediación como estrategia preferente de resolución de conflictos entre iguales, con la formación de alumnado ayudante y de personas mediadoras. La mediación es voluntaria, confidencial y busca la reparación del daño y la restauración de la relación. Puede aplicarse antes, durante o después del procedimiento disciplinario, sin sustituir las correcciones que legalmente correspondan.

8.3. Compromisos educativos y de convivencia

El centro suscribe con las familias compromisos educativos (alumnado con dificultades de aprendizaje) y compromisos de convivencia (alumnado con dificultades de conducta), conforme a los artículos 12 y 13 del Decreto 328/2010, como herramienta de colaboración y seguimiento conjunto. Se emplean los modelos del centro.

8.4. Acción tutorial y coordinación con la orientación

La tutoría es el eje de la convivencia en el grupo: establece las normas de aula, desarrolla el programa de educación emocional, realiza el seguimiento individualizado y coordina con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) la respuesta al alumnado que lo precise. La coordinación con el EOE es especialmente relevante en la detección temprana y en la atención a la diversidad.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



9. Protocolos de actuación

Ante situaciones graves que afectan a la convivencia, el centro aplica los protocolos de obligado cumplimiento establecidos por la normativa andaluza, recogidos y desarrollados en el documento «Protocolos de Convivencia» del centro, que forma parte de este Plan:

Protocolo	Referencia normativa
Acoso escolar y ciberacoso	Orden de 20 de junio de 2011, Anexo I.
Maltrato infantil	Orden de 20 de junio de 2011, Anexo II; Hoja SIMIA; LOPIVI.
Identidad de género	Orden de 28 de abril de 2015; Ley 8/2017.
Violencia de género en el ámbito educativo	Orden de 20 de junio de 2011, Anexo III.
Agresión al profesorado o al personal	Orden de 20 de junio de 2011, Anexo IV.

Cualquier miembro de la comunidad que tenga conocimiento de una situación de este tipo lo comunica de inmediato a la Dirección, que activa el protocolo correspondiente y, cuando procede, lo traslada a la Comisión de Convivencia y a la Inspección Educativa.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



10. Participación de las familias y delegados/as de padres y madres

La colaboración de las familias es determinante para la convivencia, muy especialmente en nuestro contexto. El centro impulsa su participación a través de las tutorías, las reuniones grupales, el AMPA, los compromisos educativos y de convivencia y la figura del delegado o delegada de padres y madres de cada grupo.

Funciones de los delegados/as de familias (Orden de 20 de junio de 2011, art. 9-10)

- Representar a las familias del grupo y ser cauce de comunicación con la tutoría.
- Colaborar en la mejora de la convivencia y en la resolución pacífica de los conflictos del grupo.
- Fomentar la implicación de las familias en la vida del centro y en el seguimiento del alumnado.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades y en la mediación cuando el conflicto afecte a familias del grupo.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



11. Necesidades de formación de la comunidad educativa

Para el desarrollo eficaz de este Plan se contemplan, en coordinación con el Centro del Profesorado (CEP) de Córdoba, las siguientes líneas de formación:

- Educación emocional y prácticas restaurativas en el aula.
- Mediación escolar y programas de alumnado ayudante.
- Prevención y detección del acoso escolar y del ciberacoso; uso seguro de las TIC.
- Coeducación, igualdad de género y prevención de la violencia de género.
- Gestión del aula, disciplina positiva y atención a la diversidad desde el DUA.
- Formación para las familias en pautas educativas, límites y acompañamiento emocional.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



12. Difusión, seguimiento y evaluación del plan

12.1. Difusión

El Plan de Convivencia se da a conocer a toda la comunidad educativa: al profesorado en el Claustro, a las familias a través de las tutorías y de los canales habituales del centro, y al alumnado mediante la acción tutorial, con un lenguaje adaptado a su edad.

12.2. Seguimiento y evaluación

La Comisión de Convivencia realiza el seguimiento trimestral y una evaluación anual que se incorpora a la Memoria de Autoevaluación y sirve de base para las propuestas de mejora del curso siguiente. Se emplean, entre otros, los siguientes indicadores:

Indicador	Descripción
Absentismo	Porcentaje de alumnado absentista y evolución respecto al curso anterior.
Conflictividad	Número y tipología de conductas contrarias y gravemente perjudiciales registradas en Séneca.
Mediación	Número de conflictos derivados a mediación y porcentaje resuelto satisfactoriamente.
Compromisos	Número de compromisos educativos y de convivencia suscritos y grado de cumplimiento.
Clima escolar	Valoración del clima de convivencia por el profesorado, el alumnado y las familias (cuestionarios).
Participación	Grado de implicación de las familias y funcionamiento de los delegados/as de padres y madres.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



13. Anexos y documentos asociados

Este Plan se complementa con los siguientes documentos del centro, disponibles en la carpeta de documentación oficial y de aplicación directa:

- Protocolos de Convivencia (acoso/ciberacoso, maltrato infantil, identidad de género, violencia de género y agresión al profesorado).
- Convocatoria y acta de la Comisión de Convivencia.
- Modelo de compromiso educativo y modelo de compromiso de convivencia.
- Parte de incidencia y registro de conductas contrarias a la convivencia.
- Registro de derivación y seguimiento del Aula de Convivencia.

Plan de Convivencia aprobado como parte del Proyecto Educativo · CEIP Gloria Fuertes · Córdoba · Curso 2026/2027



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



ANEXO I

PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA

Protocolos de actuación de obligado cumplimiento en materia de convivencia, con marco normativo, señales de alerta, fases de actuación y modelos del centro (compromisos, parte de incidencia y registro del Aula de Convivencia).

Este documento reúne, en formato de guía práctica y con anexos listos para cumplimentar, los protocolos de actuación en materia de convivencia de obligada aplicación en los centros docentes andaluces, así como los compromisos y registros que gestiona el propio centro. Su finalidad es facilitar al profesorado, a la Jefatura de Estudios y a la Comisión de Convivencia una respuesta rápida, coordinada y ajustada a la normativa ante cualquier incidencia, priorizando siempre la protección del alumnado, la equidad y el enfoque preventivo y restaurativo propio de un centro de educación compensatoria.

Marco normativo

Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) · Ley 17/2007 (LEA) · Decreto 328/2010, de 13 de julio (ROC de los CEIP), Título V (derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia) · Decreto 19/2007, de 23 de enero, de Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia · Orden de 20 de junio de 2011 (protocolos de actuación y registro de la convivencia en Séneca) · Orden de 28 de abril de 2015 (identidad de género) · Ley 8/2017 (derechos de las personas trans en Andalucía) · III Plan de Igualdad de Género en Educación (Orden de 7 de junio de 2024).

Índice de protocolos y modelos

- 1. Protocolo de actuación ante el acoso escolar y el ciberacoso.
- 2. Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
- 3. Protocolo de actuación sobre identidad de género.
- 4. Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- 5. Protocolo de actuación en caso de agresión al profesorado o al personal del centro.
- 6. Compromiso educativo (familia-centro).
- 7. Compromiso de convivencia (familia-centro).
- 8. Parte de incidencia y registro de conductas contrarias a la convivencia.
- 9. Registro de derivación y seguimiento del Aula de Convivencia.

Vías de comunicación urgente: Emergencias 112 · Salud Responde/Urgencias 061 · Servicio de protección de menores (notificación de maltrato) 900 851 818 · Teléfono del Menor (ANAR) 116 111 · Servicio de atención a víctimas de violencia de género 016 / 900 200 999 (IAM). Toda incidencia relevante se registra en el sistema Séneca y se comunica, cuando proceda, a la Inspección Educativa.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



1. Protocolo de actuación ante el acoso escolar y el ciberacoso

Marco normativo	Orden de 20 de junio de 2011, Anexo I · Decreto 328/2010, Título V · Decreto 19/2007 (Cultura de Paz).
------------------------	--

Se entiende por acoso escolar el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido de forma reiterada y a lo largo del tiempo, por parte de otro u otros en una relación de desequilibrio de poder. El ciberacoso es su manifestación a través de dispositivos y redes digitales (mensajería, redes sociales, imágenes, suplantación de identidad), con la agravante de su difusión rápida, su permanencia y el anonimato.

Indicadores y señales de alerta

- Cambios en el comportamiento, aislamiento, tristeza o irritabilidad; descenso brusco del rendimiento.
- Faltas de asistencia reiteradas o resistencia a acudir al centro (especialmente a determinadas horas o espacios).
- Pérdida o deterioro frecuente de material y pertenencias; lesiones sin explicación clara.
- Ciberacoso: ansiedad al recibir mensajes, ocultamiento de pantallas, abandono repentino de redes o dispositivos.

Fases de actuación

Fase	Actuación	Responsable	Plazo
Paso 1	Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad que tenga conocimiento comunica por escrito al tutor/a o a la Dirección.	Toda la comunidad	Inmediato
Paso 2	Actuaciones inmediatas: reunión del equipo directivo, tutor/a y orientación (EOE) para una primera valoración.	Dirección · Tutor/a · EOE	24-48 h
Paso 3	Medidas de urgencia para proteger a la víctima e impedir nuevas agresiones (vigilancia, cambios organizativos, apoyo).	Dirección	Inmediato
Paso 4	Traslado a las familias del alumnado implicado (víctima y presunto agresor/a), por separado.	Tutor/a · Dirección	1-3 días
Paso 5	Traslado a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.	Dirección	Según calendario
Paso 6	Recogida de información de distintas fuentes, documentando por escrito y preservando la confidencialidad.	Jefatura · EOE	1-2 semanas
Paso 7	Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias conforme al ROF y al Plan de Convivencia.	Dirección	Según proceda
Paso 8	Comunicación a la Inspección Educativa y, si procede, a otras instancias (Fiscalía, Fuerzas de Seguridad).	Dirección	Sin demora
Paso 9	Elaboración y aplicación de un plan de actuación con víctima, agresor/a, familias, profesorado y grupo.	Tutor/a · EOE · Jefatura	2-4 semanas
Paso 10	Seguimiento del plan y evaluación de su eficacia; registro en Séneca.	Dirección · Inspección	Continuo

Especificidades del ciberacoso: no borrar los mensajes ni las imágenes; conservar capturas de pantalla como prueba; solicitar la colaboración de las familias para el control parental; valorar la denuncia ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (GRUME / EMUME) cuando existan indicios de delito, sexting o grooming.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



2. Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil

Marco normativo	Orden de 20 de junio de 2011, Anexo II · Decreto 3/2004 (Sistema de Información SIMIA) · Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
------------------------	--

Se considera maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al menor de sus derechos y bienestar, amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social. El centro es agente clave en la detección temprana y tiene la obligación legal de notificar.

Indicadores y señales de alerta

- Maltrato físico: lesiones, hematomas o quemaduras sin explicación coherente o con explicaciones cambiantes.
- Negligencia/abandono: higiene y alimentación deficientes, falta reiterada de material, absentismo, cansancio extremo.
- Maltrato emocional: miedo, retraimiento, conductas regresivas o agresivas, baja autoestima marcada.
- Abuso sexual: conocimientos o conductas sexuales impropias de la edad, miedo a personas concretas (máxima cautela y derivación inmediata).

Fases de actuación

Fase	Actuación	Responsable	Plazo
Detección	Identificación de indicios por el profesorado o cualquier miembro de la comunidad; comunicación a la Dirección y al EOE.	Profesorado · Tutor/a	Inmediato
Valoración	Valoración de la tipología y de la gravedad (leve, moderada o grave) con el EOE.	EOE · Dirección	24-48 h
Notificación	Cumplimentación de la Hoja de Detección y Notificación (SIMIA) y traslado a los Servicios Sociales comunitarios.	Dirección	Sin demora
Casos graves	Comunicación inmediata a los Servicios de Protección de Menores (900 851 818) y, si hay riesgo, a Fuerzas de Seguridad, Fiscalía o Emergencias 112.	Dirección	Inmediato
Registro	Registro de la actuación en Séneca y archivo de la documentación con la debida confidencialidad.	Dirección	Tras notificar
Seguimiento	Seguimiento de la situación del menor en el centro y coordinación con los servicios externos.	Tutor/a · EOE	Continuo

La obligación de notificar prevalece siempre; ante la duda, se notifica. No corresponde al centro investigar ni confirmar el maltrato, sino detectar, proteger y comunicar a los servicios competentes preservando la intimidad del menor y de su familia.



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



3. Protocolo de actuación sobre identidad de género

Marco normativo	Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueba el protocolo sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz · Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de garantía de los derechos de las personas trans en Andalucía · III Plan de Igualdad de Género en Educación (Orden de 7 de junio de 2024).
------------------------	--

El centro garantiza el libre desarrollo de la personalidad y la no discriminación del alumnado por razón de identidad o expresión de género, adoptando las medidas necesarias para su acompañamiento, protección y plena inclusión, con absoluto respeto a la confidencialidad.

Medidas de actuación

Fase	Actuación	Responsable	Plazo
Comunicación	La familia o el propio alumnado traslada la situación a la Dirección o a la tutoría.	Familia · Tutor/a	—
Acogida	Entrevista con la familia y el alumnado; información de derechos y medidas; designación de la persona coordinadora de coeducación como referente.	Dirección · Coeducación	Primeros días
Nombre elegido	Uso del nombre que corresponde a su identidad en la vida diaria del centro (listas de aula, agenda, carnés), sin perjuicio del nombre registral en documentos oficiales.	Tutor/a · Secretaría	Inmediato
Organización	Adecuación de aseos y vestuarios, actividades y uniformidad sin diferenciación por sexo; prevención del acoso.	Jefatura · Profesorado	Continuo
Sensibilización	Actuaciones de coeducación con el grupo y la comunidad; coordinación con el EOE y, si procede, con recursos externos.	Coeducación · EOE	Curso
Seguimiento	Acompañamiento continuo, confidencialidad y protección frente a cualquier discriminación.	Tutor/a · Dirección	Continuo



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



4. Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo

Marco normativo

Orden de 20 de junio de 2011, Anexo III · Ley Orgánica 1/2004 · Ley 13/2007 (Andalucía) · III Plan de Igualdad de Género en Educación (Orden de 7 de junio de 2024).

Comprende las situaciones de violencia ejercida contra las alumnas por su condición de mujer, así como las situaciones de violencia entre iguales con componente de género. El centro actúa desde la prevención coeducativa y la respuesta protectora e inmediata.

Fases de actuación

Fase	Actuación	Responsable	Plazo
Paso 1	Identificación y comunicación a la Dirección y a la persona coordinadora de coeducación.	Comunidad · Coeducación	Inmediato
Paso 2	Actuaciones inmediatas y medidas de protección de la alumna afectada.	Dirección	24-48 h
Paso 3	Traslado a las familias y, en su caso, a los servicios externos (IAM 900 200 999, Servicios Sociales, Fuerzas de Seguridad).	Dirección · Tutor/a	Sin demora
Paso 4	Traslado a la Comisión de Convivencia y a la Inspección Educativa.	Dirección	Según proceda
Paso 5	Plan de actuación coeducativo con la afectada, el alumnado implicado, las familias y el grupo.	Coeducación · EOE	2-4 semanas
Paso 6	Seguimiento, evaluación y registro en Séneca.	Dirección	Continuo



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



5. Protocolo de actuación en caso de agresión al profesorado o al personal del centro

Marco normativo

Orden de 20 de junio de 2011, Anexo IV · Reconocimiento de la autoridad pública del profesorado · Decreto 328/2010, Título V. El profesorado tiene la condición de autoridad pública en el ejercicio de su función.

Se aplica ante agresiones, amenazas, coacciones, injurias u otras conductas que atenten contra la integridad o la dignidad del profesorado o del personal de administración y servicios, procedan del alumnado, las familias u otras personas.

Fases de actuación

Fase	Actuación	Responsable	Plazo
Paso 1	La persona afectada comunica los hechos a la Dirección, que recaba la información por escrito.	Afectado/a · Dirección	Inmediato
Paso 2	Atención sanitaria si procede (parte de lesiones) y apoyo a la persona afectada.	Dirección	Inmediato
Paso 3	Comunicación a la Inspección Educativa y solicitud, en su caso, de asistencia jurídica de la Consejería.	Dirección	Sin demora
Paso 4	Adopción de medidas disciplinarias conforme al ROF y presentación de denuncia cuando proceda.	Dirección	Según proceda
Paso 5	Registro en Séneca y seguimiento del apoyo a la persona afectada.	Dirección	Continuo



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



6. Compromiso educativo (familia – centro)

Marco normativo	Artículo 12 del Decreto 328/2010 y artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011. Dirigido a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, para estrechar la colaboración con el profesorado.
------------------------	--

Alumno/a	
Curso y grupo	
Tutor/a	
Familia / representante legal	
Fecha de suscripción	

Compromisos que adquiere la familia

- Asegurar la asistencia regular y puntual al centro.
- Facilitar un lugar y un tiempo de estudio en casa, y revisar la agenda y las tareas.
- Acudir a las entrevistas y reuniones a las que sea convocada.
- Mantener una comunicación fluida y respetuosa con el tutor/a.

Compromisos que adquiere el centro

- Realizar el seguimiento individualizado del alumno/a e informar periódicamente a la familia.
- Aplicar las medidas de refuerzo y apoyo necesarias dentro del marco DUA.
- Facilitar la conciliación de horarios para las entrevistas.

Seguimiento del compromiso

Fecha	Valoración del seguimiento	Firmas

Firmas — La familia: _____ El tutor/a: _____ Vº Bº Dirección: _____



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



7. Compromiso de convivencia (familia – centro)

Marco normativo	Artículo 13 del Decreto 328/2010 y artículo 11 de la Orden de 20 de junio de 2011. Dirigido a las familias del alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas, con el visto bueno de la Comisión de Convivencia.
------------------------	---

Alumno/a	
Curso y grupo	
Tutor/a	
Familia / representante legal	
Fecha de suscripción	

Compromisos que adquiere la familia

- Colaborar en el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Colaborar en el control y seguimiento de la conducta del alumno/a (agenda, comunicaciones).
- Entrevistarse periódicamente con el tutor/a y con el orientador/a.
- Colaborar en la mejora de la percepción del alumno/a hacia el centro y el profesorado.

Compromisos que adquiere el centro

- Realizar el seguimiento de la conducta y coordinarlo con la familia.
- Aplicar medidas educativas y restaurativas, priorizando la reparación sobre la sanción.
- Poner en marcha, si procede, la mediación y el Aula de Convivencia.
- Informar a la Comisión de Convivencia del desarrollo del compromiso.

Seguimiento del compromiso

Fecha	Valoración del seguimiento	Firmas

Firmas — La familia: _____ El tutor/a: _____ Vº Bº Comisión de Convivencia: _____



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



8. Parte de incidencia y registro de conductas contrarias a la convivencia

Marco normativo	Decreto 328/2010, Título V (conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correcciones) · Orden de 20 de junio de 2011 (registro de la convivencia en Séneca).
------------------------	--

Alumno/a	
Curso y grupo	
Profesor/a que comunica	
Fecha y hora	
Lugar (aula, patio, pasillo...)	

Descripción de los hechos

Tipificación de la conducta

- ☐ Contraria a las normas de convivencia (art. 33) ☐ Gravemente perjudicial para la convivencia (art. 36)
- ☐ Perturbación del normal desarrollo de la clase ☐ Falta de colaboración/estudio ☐ Falta de respeto a compañeros/as ☐ Falta de respeto al profesorado/PAS ☐ Daños a instalaciones o material ☐ Otras

Medida educativa o corrección aplicada

- ☐ Reflexión/reparación ☐ Comunicación a la familia ☐ Derivación al Aula de Convivencia ☐ Mediación ☐
- ☐ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases ☐ Traslado a Jefatura/Dirección

Firmas — Profesor/a: _____
Enterada la familia: _____

Jefatura de Estudios: _____



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



9. Registro de derivación y seguimiento del Aula de Convivencia

Marco normativo

Artículo 25 del Decreto 328/2010 y Plan de Convivencia del centro. El Aula de Convivencia atiende, con carácter educativo y restaurativo, al alumnado objeto de una medida disciplinaria que suponga la separación temporal del aula ordinaria.

Alumno/a	
Curso y grupo	
Profesor/a que deriva	
Fecha y franja horaria	
Motivo de la derivación	
Profesor/a responsable del Aula	

Tareas y actividades realizadas

Compromisos adquiridos por el alumno/a

Valoración del profesorado responsable

☐ Actitud favorable y participativa ☐ Actitud pasiva ☐ Reincidencia ☐ Se propone continuar el seguimiento ☐ Se propone compromiso de convivencia

Firmas — Profesor/a del Aula: _____ Jefatura de Estudios: _____

Documento modelo de apoyo a la gestión de la convivencia · CEIP Gloria Fuertes · Córdoba · Curso 2026/2027



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



ANEXO II

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Modelo de convocatoria y acta de las reuniones de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Plantilla para convocar y levantar acta de las reuniones de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. La primera hoja sirve como convocatoria y la segunda como acta de la sesión. La Comisión de Convivencia dinamiza y hace el seguimiento del Plan de Convivencia, canaliza las iniciativas de todos los sectores para mejorar la convivencia y vela por la correcta aplicación de las normas y de las medidas educativas y restaurativas.

Marco normativo

Artículo 64 del Decreto 328/2010, de 13 de julio (Comisión de Convivencia del Consejo Escolar) · Decreto 19/2007, de 23 de enero, de Cultura de Paz · Orden de 20 de junio de 2011 · Plan de Convivencia del centro.

Composición de la Comisión de Convivencia

Preside la Dirección del centro e integran la Comisión la Jefatura de Estudios, dos maestros/as y cuatro padres/madres o representantes legales del alumnado, elegidos por cada sector del Consejo Escolar. Cuando existan, se incorporan la persona representante del AMPA y la persona designada para impulsar medidas de igualdad.

Convocatoria de reunión

Carácter de la sesión	☐ Ordinaria ☐ Extraordinaria
Fecha	
Hora	
Lugar	Despacho de Dirección
Convoca	La Dirección / Presidencia de la Comisión

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Análisis del estado de la convivencia en el centro desde la última reunión.
3. Seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos con las familias.
4. Seguimiento de las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia y de las medidas adoptadas.
5. Actuaciones de mediación y del Aula de Convivencia.
6. Propuestas de actuaciones preventivas, coeducativas y de sensibilización.
7. Ruegos y preguntas.

En _____, a ____ de _____ de 20____. · La Presidencia de la Comisión:



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



Acta de la sesión

Fecha	
Hora de inicio	
Hora de finalización	
Lugar	

Asistentes

Nombre y apellidos	Sector / cargo	Asistencia
	Dirección (Presidencia)	☐ Sí ☐ No
	Jefatura de Estudios	☐ Sí ☐ No
	Maestro/a	☐ Sí ☐ No
	Maestro/a	☐ Sí ☐ No
	Familia / repr. legal	☐ Sí ☐ No
	Familia / repr. legal	☐ Sí ☐ No
	Familia / repr. legal	☐ Sí ☐ No
	Familia / repr. legal	☐ Sí ☐ No
	Repr. AMPA	☐ Sí ☐ No
	Impulso de la igualdad	☐ Sí ☐ No

Desarrollo de la sesión y acuerdos por punto del orden del día

Acuerdos adoptados y seguimiento

Acuerdo	Responsable	Plazo / seguimiento



CEIP GLORIA FUERTES

C/ General Lázaro Cárdenas, 2 · 14013 Córdoba · 957 734 706
Cód. 14600693 · 14600693.edu@juntadeandalucia.es



Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha y lugar arriba indicados, de lo que como secretario/a doy fe, con el visto bueno de la Presidencia.

El/La secretario/a: _____ Vº Bº La Presidencia: _____

Documento modelo de la Comisión de Convivencia · CEIP Gloria Fuertes · Córdoba · Curso 2026/2027